RESOLUCION Nº 939 /2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE ENTREGA DE UNO DE LOS PRODUCTOS DE DICHA CONSULTORIA DEL CONTRATO Nº 33/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSULTORA BDO AUDITORES CONSULTORES CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) PARA LA SENATUR – ID Nº 355.632".----------

Asunción, 31 de julio de 2019.

VISTO: La nota presentada por la Consultora BDO de fecha 05 de julio de 2019; el Memorándum DM Nº 059/2019 de fecha 18 de julio de 2019 emitido por la Dirección de MECIP; y el Memorándum UOC Nº 826/2019 de fecha 29 de julio de 2019; emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en el citado documento; el Jefe de Adjudicaciones y Contratos dependiente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la Adenda de Modificación de la fecha de entrega de uno de los productos.----------

Que, se procede a analizar las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) que establece en el apartado Nº 2.2 que la prestación de los Servicios se realizará mediante Informe, trabajos de Consultoría, donde la firma BDO presentará como mínimo, lo siguiente: "1)Informe Inicial: a los 30 días calendarios contando a partir de la fecha de Contrato, el Plan de Trabajo y el Cronograma tentativo de actividades, conforme a los términos de referencia y a la orientaciones establecidas con la contraparte. 2) Informe Parciales: trabajos de formatos trabajados e implementados, cada treinta (30) días. Con los documentos que respaldan los trabajos ejecutados. 3) Niveles de Prioridades: establecidos por el Equipo Técnico MECIP, dando interés primordial a la obtención de los productos: 3.1 Reestructuración Organizacional, Procedimental y Funcional de la SENATUR; con los Manuales de Organización y Funciones y Procesos y Procedimientos. En un plazo no mayor a sesenta (60) días" (....).----------

Que, se observa que la solicitud de prórroga de entrega de los productos citados y establecidos en el apartado Nº 2.2 del CEC, específicamente, en el numeral 3, ítem 3.1, se realizó dentro del plazo del informe inicial, tiempo en el que la firma Consultora BDO, debe presentar el plan de trabajo y el cronograma de actividades conforme a los términos de referencia, lo que hace suponer que los argumentos esgrimidos por la consultora y mencionados en los antecedentes del presente dictamen para la prórroga peticionada, fue descubierto al momento de realizar el plan de trabajo y el cronograma de actividades.----------

Que, la Arq. Stella Barrail, Directora de MECIP, se había expedido sobre la petición de la firma BDO mediante memorándum DM Nº 059/2019 de fecha 18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

RESOLUCION Nº 939 /2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE ENTREGA DE UNO DE LOS PRODUCTOS DE DICHA CONSULTORIA DEL CONTRATO Nº 33/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSULTORA BDO AUDITORES CONSULTORES CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) PARA LA SENATUR – ID Nº 355.632".----------

de julio del cte. año, en los siguientes términos: *"Ya que la Dirección de MECIP es la encargada de recibir los productos terminados de la Consultora BDO Auditores Consultores, podría considerarse el pedido de prórroga solicitado correspondiente a Manual de Funciones, Procesos y Procedimientos, en vista de obtener resultados óptimos en beneficio de la Institución, (...)".*----------

Que, expedido el área ejecutora del contrato, que la prórroga solicitada resultaría beneficiosa a la institución al momento de obtener resultados óptimos en el marco del contrato ejecutado, únicamente nos queda resolver la viabilidad de lo solicitado.----------

Que, la Dirección General de Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 136/19 de fecha 22 de julio del corriente, concluye que por lo expuesto en el exordio de dicho dictamen *"...no existe objeción para la prórroga del plazo de entrega de los productos de Reestructuración Organizacional, Procedimental y Funcional de la SENATUR, correspondiente al Contrato N° 33/2019..."*.----------

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismos (SENATUR).----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **MODIFICAR LA FECHA DE ENTREGA DE UN PRODUCTO,** correspondiente al CONTRATO Nº 33/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSULTORA BDO AUDITORES CONSULTORES CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) PARA LA SENATUR – ID Nº 355.632".----------

Art. 2° **SUSCRIBIR,** la Adenda Modificatoria Nº 2 al Contrato Nº 33/2019.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

RESOLUCION Nº 939 /2019

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE ENTREGA DE UNO DE LOS PRODUCTOS DE DICHA CONSULTORIA DEL CONTRATO Nº 33/19 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSULTORA BDO AUDITORES CONSULTORES CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) PARA LA SENATUR – ID Nº 355.632".----------

Art. 3° **INFORMAR** a la Consultora BDO Auditores Consultores la presente modificación de la fecha de entrega de un Producto para los fines pertinentes.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.---------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/JV/je

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo